

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 2358

MELIPILLA, 26 SET. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) Decreto Ex - 2357 de fecha 26 de Septiembre de 2013;
- d) El Memorándum N°170, de fecha 25 de Septiembre de 2013, del Director de Obras Municipales;
- e) El Memorándum N°424, de fecha 26 de Septiembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- f) Términos de Referencias.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el **SOCIEDAD SISTEMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DE AGUA S.A.** Rut:77.561.380-7, domiciliado en Avenida 11 de Septiembre N°1881, oficina N°1620, Comuna de Providencia, por la adquisición de 7 cajas de BioJet7 (105,84 litros), es una mezcla de microorganismos y enzimas para la mejora del tratamiento de aguas residuales servidas, este producto será utilizado en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Bollenar, ya que por un desperfecto de uno de los aireadores que realiza el proceso de transformación de las fecas, se produjo una alteración en la Planta con consecuencia de malos olores afectando a los vecinos de la Localidad, el valor de esta adquisición es de \$982.800.- (novecientos ochenta y dos mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Obras Municipales o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JGS/CBA/MDS/dgo.-

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**